CASTRO
municipio

OFICINA DE PERSONAL

521

DECRETO MUNICIPAL Nº

Castro, 22 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes, de fecha 22 de Agosto 2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 23 de Agosto 2019,** con motivo de participar en reunión sobre sistemas municipales SMC, asisten:

Alejandro Cordova Segovia,
Marcelo Lobos Momberg,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 23 de Agosto 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Envio Registro
26/09/19

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o "13"